



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 914  
Doñihue, Marzo 20 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal doña Yesica Riveros Pérez, Administrativo, grado 13°, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día lunes 19 de marzo de 2012, con motivo de llevar documentación a la Fiscalía Penal Rancagua y tramites Exhorto en Juzgado Policía Local Codegua.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/prp  
Distribución:  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes